



**Autoriza Proyecto "Diseño de Ingeniería uso faja vial interferencia cámara alcantarillado asociado a Loteo Tiempo Nuevo, compuesto por 122 viviendas en la Comuna de Pelluhue". A la Empresa Nuevosur S.A.**

**TALCA, 21 OCT. 2011**

**VISTOS :**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N°2235 del 25 de Mayo del 2010.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las instrucciones sobre Paralelismo versión Diciembre de 2006.

**CONSIDERANDO:**

- Carta DNC N° 0912 de fecha 20 de Septiembre del 2011, del Sr. Carlos Oyarzo Monsalve Jefe del Depto. Nuevos Clientes de la Empresa Nuevosur S.A., en la cual solicita revisión y autorización del Proyecto **"Diseño de Ingeniería uso faja vial interferencia cámara alcantarillado asociado a Loteo Tiempo Nuevo, compuesto por 122 viviendas en la Comuna de Pelluhue"**.
- Que el Proyecto se ubica entre el Km.2,670 al Km. 2,685 del Camino Público "Pueblo Hundido - Curanipe - Tregualemu", Rol M-80-N, el cual es de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja vial con instalaciones de servicio y por este motivo se requiere el cumplimiento del Art. 41 del D.F.L. M.O.P., N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: **"En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario, o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo"**. Lo anterior se debe cumplir con la entrega de la Declaración Jurada Notarial, de conocimiento de Empresa Nuevosur S.A.

**R E S U E L V O  
(EXENTO)**

**TRAMITADA  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VIALIDAD  
VII REGION**

**FECHA: 21 OCT. 2011**

**D. R. V. VII REGIÓN N° 1983 /**

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad autoriza a la Empresa Aguas Nuevosur S.A., a ejecutar obras correspondientes al Proyecto "Diseño de Ingeniería uso faja vial interferencia cámara alcantarillado asociado a Loteo Tiempo Nuevo, compuesto por

122 viviendas en la Comuna de Pelluhue”, que consiste en realizar obras de empalme del sistema de solución de alcantarillado del Loteo de 122 viviendas del tipo social denominado Tiempo Nuevo, ubicado en el sector Mariscadero de la Comuna de Pelluhue, al Colector existente que se ubica en el eje de la Calzada de la Ruta M-80-N. La instalación de la tubería de alcantarillado proyectada de PVC T-1 de 200 mm. de diámetro, se realizará mediante el método Zanja Abierta y tendrá un recorrido de 15 metros, desde el Km. 2,670 al KM. 2,685 por el costado izquierdo, para empalmar con tramo de colector existente, que se encuentra conectado al colector que se ubica en el eje de la Ruta M-80-N. Además se considera la construcción de 2 cámaras tipo A, a emplazar en dicha faja.

Las obras se realizaran conforme a los Planos y Especificaciones Técnicas del Proyecto. Particularmente se consultan las siguientes obras:

### **Paralelismo**

<b>Camino</b>	<b>Km. Inicio</b>	<b>Km. Final</b>	<b>Largo mts.</b>	<b>Lado</b>	<b>Cañería</b>	<b>Tipo</b>
Ruta M-80-N	Km.2,670	Km.2,685	15	Izq.	PVC T-1 D=200 mm.	Colector Aguas Servidas

## **2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACION**

- 2.1** Las instalaciones definidas anteriormente se autorizan por un período básico de **5 años** prorrogables, contabilizados a partir de la fecha del presente Resuelvo y estarán regidos por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos en caminos públicos, versión Diciembre 2006, de conocimiento de la **Empresa Nuevosur S.A., “sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97, en la oportunidad que corresponda”.**
- 2.2** Será responsabilidad y obligación de la **Empresa Nuevosur S.A.,** el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.

## **3.- INICIO DE LAS OBRAS**

- 3.1** Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

**a) Glosa** **Cumplimiento señalización obras “Diseño de Ingeniería uso faja vial interferencia cámara alcantarillado asociado a Loteo Tiempo Nuevo, compuesto por 122 viviendas en la Comuna de Pelluhue”.**

**Valor : 20 U.F.**

**Plazo : 12 Meses**

**b) Glosa** **Cumplimiento Correcta ejecución obra “Diseño de Ingeniería uso faja vial interferencia cámara alcantarillado asociado a Loteo Tiempo Nuevo, compuesto por 122 viviendas en la Comuna de Pelluhue”.**

**Valor : 40 U.F.**

**Plazo : 18 Meses**

**3.2** La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad Cauquenes, **Sr. Andrés Carrasco Castro**, para lo cual un representante de la **Empresa Nuevosur S.A.**, deberá contactarse en la referida Oficina Provincial de Vialidad para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas y adjuntando la siguiente documentación:

- Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras. y
- Declaración Jurada Notarial de la Empresa Nuevosur S.A., indicada en el **"Considerando"**

**3.3** Haber cumplido con el Art. 102, inciso primero y tercero y Art. 165 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

**3.4** Deberá tener aprobado por la Inspección Fiscal de Vialidad el plan de señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90 de fecha 30 de Agosto del 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

#### **4.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

**4.1** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.

**4.2** Se deberá dar cumplimiento al "Instructivo sobre paralelismo en caminos públicos" de Diciembre del 2006.

**4.3** Se deberá cumplir estrictamente con las disposiciones sobre Señalización y Seguridad Vial de acuerdo a lo indicado en el capítulo N°5 del nuevo Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la Vía, aprobado por decreto N°90 de 30/08/2002.

**4.4** Todo elemento de la calzada, que sea afectado por los trabajos, se deberá restituir como mínimo en las condiciones existentes en que se encontraba antes de efectuar los trabajos y a entera satisfacción de la Inspección Fiscal.

**4.5** Se deberá considerar la existencia de otras instalaciones de servicios en el área. Cualquier daño que se produzca a terceros, producto de la ejecución de los trabajos, será cargo exclusivo de la **Empresa Nuevosur S.A.**, no correspondiendo pago alguno de la Dirección de Vialidad del M. O. P. por este concepto.

**4.6** El plazo para ejecutar las obras será de **1 mes** a partir de la fecha que la **Empresa Nuevosur S.A.**, notifique a la Inspección Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas. Una vez iniciada las obras, sí al cabo del período determinado para su ejecución, es decir **1 mes**, estas no estén terminadas satisfactoriamente según informe del Inspector Fiscal, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de poner término a la presente autorización de uso de la faja vial y hará efectivas las boletas de garantías, sin perjuicio de otras medidas que estime pertinente. Si al cabo de **6 meses**, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

## 5.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, **la Empresa Nuevosur S.A.**, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar:

- a) Set fotográfico de un mínimo 8 fotografías, de tamaño 8\*6 cm. (Base por Alto), las cuales deberán tomarse durante y después de terminado los trabajos.
- b) Planos de Construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras, Formato A-1, debidamente firmados y visados por el Inspector Fiscal de Vialidad, con su respectivo respaldo magnético en archivo PDF.
- c) La Georreferenciación del ducto en coordenadas UTM del sistema WGS84 con una tolerancia de 1 metro.

Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará que se deben ejecutar obras adicionales.

En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas serán modificadas por la **Empresa Nuevosur S.A.**, en las condiciones especificadas en la resolución que regula la presente autorización.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



  
**MARCELO MARQUEZ MARAMBIO**  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE

#### DISTRIBUCION

- Sres. Empresa Nuevosur S.A., Monte Baeza s/nº Casilla Nº687 Talca.
- Sr. Andrés Carrasco C., I. Fiscal Vialidad Cauquenes
- Ilustre Municipalidad de Pelluhue
- Sra. Jefa Oficina Provincial Vialidad Cauquenes
- Sr. Jefe Departamento Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes

**RES 59/2011**

Nº Proceso 5197049 /